



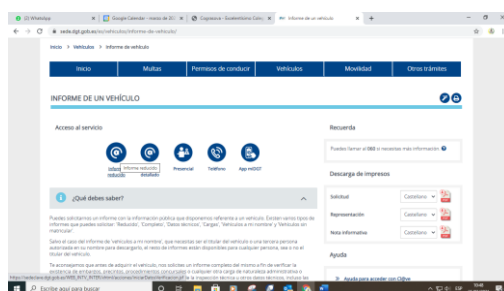
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALMERÍA

Almería, 25 de marzo de 2021.

Estimado/a compañero/a:

Tengo el placer de comunicarte que a partir del próximo mes de abril, este Colegio comenzará con una prueba piloto con **la nueva tramitación de expedientes ante la Dirección General de Tráfico**, por lo que a continuación te detallo los pasos y la documentación que deberás remitir mediante correo electrónico a la dirección trafico@cgsalmeria.com por cada expediente que quieras tramitar de tus clientes:

1. Certificado de autenticidad de documentos
2. Hoja de encargo profesional
3. Impresión del resultado “sin incidencias-verde” de la consulta de tramitabilidad del servicio informe reducido (“Semáforo INTV”) en <https://sede.dgt.gob.es/es/vehiculos/informe-de-vehiculo/>



Pinchar informe reducido y emitir pantallazo



4. Documento de autorización a firmar por el cliente
5. Solicitud de trámite según los modelos disponibles en <https://sede.dgt.gob.es/es/vehiculos/>
6. Copia de los documentos de identificación (DNI) de los interesados, compulsados con el sello de compulsión colegial.
7. Acreditación del pago, exención o no sujeción a los tributos que apliquen al trámite.

Avda. Cabo de Gata, 180 04007 ALMERIA Tel. 950 23 20 95 Fax. 950 28 04 51
www.cgsalmeria.com almeria@graduadosocial.com

8. Documento acreditativo de la transmisión o adquisición (contrato de compraventa, factura, declaración responsable por herencia o donación).
9. Documentación oficial del vehículo, en los trámites que sea necesario (por ejemplo: permiso de circulación, tarjeta ITV electrónica en matriculación o ficha técnica en reforma).
10. Modelo 791 u otro documento donde conste el número de tasa (12 dígitos numéricos).
11. Justificante de transferencia bancaria a favor de esta Corporación (Cajamar ES53 3058 017 49 2720014497) por importe de 12,00 € +IVA por expediente, correspondiente al servicio colegial de tráfico, debiendo incluir en el concepto el nombre del cliente. Mensualmente se te remitirá la factura de las gestiones realizadas durante dicho periodo.

Una vez comprobado que la solicitud reúne todos los requisitos e incluye los documentos solicitados, te enviaremos la hoja de encargo del asunto debidamente registrada que podrás entregar a tu cliente como documento acreditativo del trámite mientras la aplicación SIVE, que es la aplicación de tráfico con la que se tramitan los expedientes de vehículos, permita expedir justificante provisional de los trámites realizados.

Finalmente, el documento original será remitido por la DGT a este Colegio Oficial, que podrás recoger en nuestra sede colegial o solicitar su envío por correo postal ordinario. En el caso de querer otro método de envío, podrás solicitarlo asumiendo el coste correspondiente.

Los trámites que este Colegio como prueba piloto puede presentar son:

- TRAN- Transferencia por venta.
- TRAH- Transferencia por herencia o donación.
- NOTV- Notificación de venta.
- DUP- Duplicado del Permiso de Circulación (deterioro, extravío o sustracción).
- ALTA- Alta de bajas temporales.
- BATE- Bajas temporales.
- CDOM- Cambios de domicilio.

Esperando que esta información te sea de utilidad, recibe un cordial saludo.



Fdo.: María del Mar Ayala Andújar.
- Presidenta -